



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas “Vereda de Tocina”, “Cordel de la Travesía de la Dehesilla del Monte”, “Vereda de Cantillana”, “Vereda de Brenes”, “Cordel de la Alcantarilla a Brenes” y “ Vereda de Lora”, sitas en el Término Municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla. Expediente: VP/635/2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/635/2026

Denominación: OCUPACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE SUBTERRÁNEA DE EVACUACION DE MEDIA TENSIÓN DESDE LA PLANTA FOTOVOLTAICA HASTA EL PUNTO DE CONEXION A LA SUBESTACION CARMONA PROPIEDAD DE E-DISTRIBUCIÓN, ASI COMO 44 ARQUETAS A1 Y 4 ARQUETAS A2.

Vías Pecuarias: “VEREDA DE TOCINA”, “CORDEL DE LA TRAVESIA DE LA DEHESILLA DEL MONTE”, “VEREDA DE CANTILLANA”, “VEREDA DE BRENES”, “CORDEL DE LA ALCANTARILLA A BRENES” Y “ VEREDA DE LORA”

Superficie: 798,50 m²

Término Municipal: CARMONA (SEVILLA).

Promovido por: BENBROS PV S.L.

Segundo. La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, otorgándose simultáneamente un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente de recibir la presente notificación, según el art. 245 del Decreto-ley 3/2024, de 6 Febrero, por el que se adopta medidas de simplificación y racionalización para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/>

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.dtse.csma@juntadeandalucia.es



INMACULADA GALLARDO PINTO		13/07/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAP3R4RYL4RKMKCB5NYT7T7NXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

[participacion/todos-documentos.html](#) así como en esta Delegación Territorial en Sevilla de la
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio
Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, de lunes a viernes
salvo días festivos (previa cita).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo,
deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el
Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro
administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de
octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial,
(la fecha la de la firma digital)

Fdo: Inmaculada Gallardo Pinto

INMACULADA GALLARDO PINTO		13/07/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAP3R4RYL4RKMKCB5NYT7T7NXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

